



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Aprobado inicialmente, por mayoría absoluta, en sesión del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de mayo de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones, en previsión de lo cual se publican los estados de gastos e Ingresos del mismo, resumidos por capítulos. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PRESUPUESTO 2017

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	574.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.025.749,22
4	Transferencias corrientes.....	126.000,00
6	Inversiones reales.....	78.000,00
	Total gastos	1.804.149,22
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	505.119,22
2	Impuestos indirectos	100,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos.....	430.250,00
4	Tranferencias corrientes.....	686.675,00
5	Ingresos patrimoniales.....	110.005,00
7	Transferencias de capital	72.000,00
	Total ingresos	1.804.149,22

Asimismo se hace pública la relación de puestos de trabajo de la Corporación aprobada para el ejercicio de 2017.

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTOS	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
SECRETARÍA	1			A1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
SUBESCALA DE GESTIÓN				
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	3	1		C2
SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliares Administrativos				
SUBESCALA SUBALTERNA				
Subalternos				
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.A POLICÍAS LOCALES	2			C1
3.2.B PERSONAL SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.C PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.D PERSONAL DE OFICIO				
Operario de Serv. Múltiples				



PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

De actividad permanente y dedicación completa.

DENOMINACIÓN	
	Número
Vigilante.	1

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

A). PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto	Grupo	Nivel C.D	Complementos: . Anual. Euros.	Requisitos para su desempeño	Forma de provisión	Observaciones
1 Secretario	A1	26	C.E: 14.338,32	Funcionario de Habilitación de carácter Estatal: Subescala: Secretaría-Intervención.	Concurso	C.E. establecido por: Responsabilidad, especial dedicación e incompatibilidad. Art. 4. R-D 861/1996.
2 Policías Locales	C1	14	C.E 8.185,16 7513,06	Bachiller superior o equivalente	Oposición.	C.E. establecido por: Responsabilidad, especial dedicación, turnicidad, peligrosidad e incompatibilidad. Art. 4. R-D 861/1996
1 Aux. advo-contable	C2	13	C.E. 9310	Graduado escolar o equivalente	Oposición.	C.E. establecido por: Responsabilidad, especial dedicación, turnicidad, peligrosidad e incompatibilidad. Art. 4. R-D 861/1996
2 Aux. advos.	C2	13	CE-10334,10 3990	Graduado escolar o equivalente	Oposición.	C.P. Adicional, establecido por ocuparse del Centro Internet.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación del puesto	C.E Anual (€)	Requisitos para su desempeño	Forma de provisión	Observaciones
Vigilante	4415,76	Certificado Escolaridad	Concurso-Oposición	

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.
Navalcán 8 de mayo de 2017.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.- 2474